



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 3



Radicado No.: 20251020135481

Fecha: 11-09-2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA (Inciso 2 del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA)

LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA NOTIFICA POR AVISO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA

El auto de apertura de liberación de Capacidad No. 20251020115901, por medio de la cual se *"Apertura al procedimiento de liberación de capacidad de transporte conforme al literal C del artículo 33 de la Resolución CREG 075 de 2021. Proyecto Parque ACSA Solar de 9,8 MW, punto de conexión reconector CSIR34, Circuito Banadia-Saravena 34,5 kV, con concepto de conexión radicado UPME No. 20211520004461"*

A los 10 días de septiembre de 2025, la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, en aplicación del artículo 69 del CPACA, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo:	Auto de apertura de liberación de Capacidad No. 20251020115901
Fecha de Expedición:	1 de agosto de 2025
Asunto:	<i>"Apertura al procedimiento de liberación de capacidad de transporte conforme al literal C del artículo 33 de la Resolución CREG 075 de 2021. Proyecto Parque ACSA Solar de 9,8 MW, punto de conexión reconector CSIR34, Circuito Banadia-Saravena 34,5 kV, con concepto de conexión radicado UPME No. 20211520004461"</i>
Expedida por:	El Subdirector de Energía Eléctrica de la Unidad de Planeación Minero Energética

El 28 de agosto de 2025, se envió la citación para surtir la notificación personal señalada en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA al representante legal o quien haga sus veces de



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 3



Radicado No.: **20251020135481**

Fecha: 11-09-2025

la sociedad SVC E.S.P S.A.S ZOMAC¹ a la dirección Carrera 26 No. 7 - 35 SUR en la ciudad de Arauca, Arauca, lo anterior en virtud del artículo 68 del mismo código.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del CPACA, debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad SVC E.S.P S.A.S ZOMAC, toda vez que enviada la citación, no fue posible entregar la misma, se procede a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO MEDIANTE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB.**

ADVERTENCIAS PARA EL INTERESADO

1. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del CPACA, se publicará en la página electrónica de la entidad copia del acto administrativo relacionado en la tabla anterior, por el término de cinco (5) días.
2. La presente PUBLICACIÓN se fija en la página web de la Unidad, por un término de cinco (5) días hábiles de acuerdo a lo estipulado en el artículo 69 del CPACA.
3. Contra el Auto de apertura de liberación de Capacidad No. 20251020115901, notificada mediante el presente aviso, no proceden recursos por tratarse de un auto de trámite, en los términos del artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
4. La notificación del Auto de apertura de liberación de Capacidad No. 20251020115901, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la página electrónica de la entidad.

Nombre del responsable de la fijación: Carolina Barrera Rodríguez

Firma del responsable de la Fijación:

¹ La Sociedad no ha cumplido con la obligación legal de renovar su matrícula mercantil desde el año 2023, según lo señalado en el Certificado de Existencia y Representación Legal O De Inscripción De Documentos emitido por la Cámara de Comercio de Arauca con fecha de expedición: 2025/09/10 - Código de Verificación rFMSBvMdrQ, por lo tanto, la última dirección registrada es la CRA 26 NRO. 7 35 SUR, dirección que según certificado No. 5002772076 de la empresa Alas de Colombia Express SAS, el destinatario se trasladó



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 3



Radicado No.: **20251020135481**

Fecha: 11-09-2025

Certifico que la presente citación se retirará el diecisiete (17) de septiembre de 2025.
Nombre del responsable de la desfijación:

Firma del responsable de la Desfijación:

Atentamente,

MATEO SEVERINO
RODRIGUEZ
Secretario General (e)
Oficina Asesora Juridica

Anexo: Auto de apertura de liberación de Capacidad No. 20251020115901

Elaboró: LUCY ADRIANA RUBIO
Revisó: MATEO SEVERINO RODRIGUEZ, JORGE MARIO GUEVARA GONZALEZ
Aprobó: MATEO SEVERINO RODRIGUEZ